

**ORDEN de 23 de febrero de 1994, por la que se somete a información pública parcela afectada por las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: Guareña - Almendralejo».**

A fin de disponer de los terrenos necesarios para ejecución de las obras de: «Ampliación y Mejora de la Ctra. C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: Guareña-Almendralejo», se procedió a incoar expediente de expropiación forzosa, practicándose Información Pública por Orden de 11 de marzo de 1992 (D.O.E. extraordinario n.º 4 de 25 de marzo), declarándose de urgencia por Decreto 45/1992 de 21 de abril (D.O.E. n.º 34 de 30 de abril) y procediéndose al levantamiento de actas previas en fechas 18, 20, 21, 22, 25 y 27 de mayo de 1992.

Una vez iniciadas las obras, por D. Francisco Romero Munilla se promovió interdicto de obra nueva ante el Juzgado de 1.ª Instancia n.º Uno de Almendralejo, en base a una supuesta vía de hecho, por cuanto la parcela que aparecía en la relación de afectados del término municipal de Almendralejo, con el n.º 19, polígono 194, como propiedad de D. Francisco Romero Carrasco y con una ocupación de 1.450 m<sup>2</sup>, era a la sazón de su propiedad y se había procedido a una ocupación mayor, sin haberse entendido las relaciones con el promovente.

Recaída Sentencia con fecha 20 de abril de 1993, la misma estima el interdicto planteado y es confirmada por otra de fecha 25 de enero de 1994, de la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz, recaída en virtud del recurso de apelación interpuesto por el Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura contra la primera.

Es por ello que, en cumplimiento de las Sentencias referidas, se hace necesario iniciar el procedimiento expropiatorio respecto a la parcela citada, y en consecuencia, por la presente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 diciembre de 1954 y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días, respecto a la parcela y propietario que al final se relaciona, pudiendo realizar por escrito cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses, dirigiéndolas, a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, C/ Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrá examinar el

Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

El presente anuncio se publicará en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. de Badajoz y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almendralejo.

#### FINCA AFECTADA

Pol.: 19; Parc.: 194; Propietario: Fco. Romero Munilla; T. Cultivo: Oliv.-Secano; Sup. Ocupada: 4.632 m<sup>2</sup>.

Mérida, 23 de febrero de 1994. El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. Eugenio Alvarez Gómez.

**CORRECCION de errores a la Resolución de 17 de febrero de 1994, por la que se anuncia concurso con Admisión Previa para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las Obras de: «Estación Depuradora de aguas residuales de Mérida».**

Advertido error material en la Resolución de 17 de febrero de la Dirección General de Infraestructura, publicada en el D.O.E. n.º 22 de fecha 24 de febrero de 1994, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 595, columna 2.ª; Donde dice:

Clasificación Requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
A	2	A
B	3	A

Debe decir:

Clasificación Requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
I	2	A
II	3	A